



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2023-00257-00
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN FRANCO CASALLAS
DEMANDADO: INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Previo a calificar la contestación de la demanda (pdf 06), se **REQUIERE** al apoderado (a) de la parte demandante, para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** aporte al paginario, las constancias de notificación del auto admisorio de la demanda en el evento de haberse surtido la misma, a efectos de establecer si el escrito defensivo se radicó dentro del término legal.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

(Gpvb)

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694876a4f28d5ce7a011b3257aef1148852bf120fc36f45ef8de034e489dd2dc**

Documento generado en 15/03/2024 01:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>